En sesión celebrada el día 22 de octubre de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a presentar una relación de medidas normativas al objeto de avanzar en la protección de la conciliación familiar y profesional del colectivo de trabajadores autónomos de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 22 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA MOCIÓN

María Chivite Navascués, Portavoz de Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate en el Pleno, por la que se insta a avanzar en derechos en la protección de la conciliación familiar y profesional del colectivo de trabajadores autónomos de Navarra.

El Plan de Trabajo Autónomo de Navarra se aprobó en el mes de noviembre de 2017 con un objetivo principal muy claro, que no es otro que incentivar la actividad de aquellas personas que son capaces de generar empleo, las que conforman el tejido empresarial. Muy especialmente, hay que poner el acento en el pequeño empresariado y el colectivo de autónomos, que suponen más del 90% del tejido empresarial en Navarra. Se deben eliminar los obstáculos que encuentran en el ejercicio de su actividad, así como implantar medidas que faciliten, fomenten y consoliden el trabajo por cuenta propia de nuestra Comunidad Foral, tal y como establece el título V del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Para ello, el plan enumera una serie de objetivos concretos, entre los cuales destacamos en esta iniciativa las acciones dirigidas a las mujeres emprendedoras y autónomas.

Respecto a este objetivo concreto, el documento indica que el Gobierno tiene que mejorar aún más la protección social del autónomo, sobre todo de la mujer perteneciente al colectivo de autónomos. Por ello, advierte que desde el ámbito público se deben crear las condiciones para que la trabajadora autónoma pueda ejercer su derecho a reducir su jornada por cuidado de hijos o conciliar nada más tener un hijo. Esto es algo que les separa de la mujer asalariada.

Las bonificaciones asociadas al contrato de interinidad o relevo durante la baja por maternidad, sólo se dan durante la baja efectiva de maternidad de la autónoma. Teniendo en cuenta que en dichos negocios, las autónomas suelen estar solas al frente de los mismos, el coste que les supone contratar a esa persona en los meses previos a la baja por maternidad y formarla para relevarlas durante la misma es elevadísimo y lleva a muchas autónomas a abandonar negocios viables, al no poder asumir los costes de una contratación no bonificada durante esos meses, o al miedo de dejar frente a sus negocios a personas con las que no han convivido ni se han formado para ello.

Lo mismo sucede en los meses o, incluso, años posteriores a la baja, en los que tanto la lactancia como el cuidado de los hijos e hijas suponen un obstáculo claro, tanto para mujeres como para hombres, a la compatibilización de la conciliación familiar con su actividad por cuenta propia. Debemos avanzar en una sociedad mucho más igualitaria y por tanto más corresponsable, por lo que es imprescindible que desde las Administraciones se pongan en marcha medidas que favorezcan un reparto de los cuidados equilibrado y una responsabilidad compartida en el ámbito doméstico. Medidas que, además, garanticen la conciliación de la vida familiar y laboral a todo el colectivo de trabajadores y trabajadoras autónomas.

Por ello y al objeto de avanzar en derechos en la protección de la conciliación familiar y profesional del colectivo de trabajadores autónomos de nuestra Comunidad, el Grupo Parlamentario Partido Socialista de Navarra presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, acordado con el Consejo del Trabajo Autónomo de Navarra, a presentar una relación de medidas normativas fiscales, tributarias, laborales... al objeto de avanzar en la protección del derecho de los trabajadores y trabajadoras autónomas a la conciliación familiar y laboral y a la corresponsabilidad en los cuidados.

Pamplona, a 11 de octubre de 2018

La Portavoz: María Chivite Navascués